BOLETÍN

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XII. — Dúm. 128 Publicación mensual ENERO DE 1932

130,133

Manuel Caballero

Médico-Dentista

Braulio Laportilla, 6 pral. (Esquina a Góngora)

Córdoba

La Previsión Médica Nacional

asegurará vuestra vejez y el pan de vuestros hijos, por una cuota mensual insignificante.

Inscribirse en ella los que aun no figureis en la misma.

La NTIPH LOGISTINE

es el primer cuidado del clinico en el tratamiento de la

PULMONIA

Porqué

1. Mitiga el Dolor

u

m

n

- 2. Combate la Toxemia
- 3. Fortalece la Circulación

La Antiphlogistine aplicada como emplasto sobre la cavidad torácica, es eficacísima para promóver descanso y sueño, esenciales para sostener la vitalidad del paciente.

Muestras y folletos à solicitud

THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.

163 Varick Street & Mueva York, N.Y.

Agentes exclusivos de venta para toda España: Hijos del Dr. Andreu, Folgarolas, 17.—BARCELONA.

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XII.—IIÙMERO 128 >> 15 DE ENERO DE 1932



Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN:

Señor Presidente del Colenia

REDACCIÓN Y ADMÓN.: Ofizinos del Colegio Plaza de la República, sin número

REDACTORES: Todos los señores Colegiados

SITMARIO 4-

Notas del momento, por Andrelo, -Blenorragia crónica, por D. Felipe Crespo y Gálvez. -Regiamento general para el Régimen obligatorio del Seguro de Maternidad (continuación) — Yo esperaba, por el Dr. Ortigosa. — El Colegio de huérfanos. — Sección bibliográfica. — Sección oficial: De nuestro Colegio Médico: Aviso - Actas. - Lista de colegiados, - Memoria de Tesoreria. Presupuestos.-Balance de Tesoreria.-Notic as.



"CEREGUMIL" Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales Fernández y Canivell.-Málaga

NOTAS DEL MOMENTO

Balance.-Afortunadamente pasó a la Historia el año 1931. Y decimos afortunadamente, porque para los médicos no pudo ser más funesto y desagradable, ya que la crisis económica mundial, reflejada, y no poco, en nuestra nación, vino a ser grandemente sentida por la Clase conforme avanzó el curso de los meses, hasta hacerse crónica con la soledad de las antesalas de los Consultorios, la frase que antaño se ofa de vez en cuando y raramente, «va pasaremos por su casa» y con la que los deudos de los pacientes a quienes se presta la asistencia en sus domicilios, expresan a los facultativos el placer que experimentan con recibirlos y el dolor que les causa el no poderles abonar los correspondientes honorarios.

Este mismo dolor no ha querido ser confesado en muchas ocasiones y con ello hemos encontrado los médicos alguna parte de compensación: un poco menos de trabajo y un menor desgas-

te de zapatos.

Más de todas suertes, como el estómago no ha dejado de reclamarnos el cotidiano sustento, el déficit entre los menores ingresos y los idénticos gastos de abastecimiento, ha quedado señalado en el Libro Diario con semejante gesto al que expresa nuestro rostro cuando recibimos un trastazo en cualquiera callosidad de los pies. ponemos por ejemplo. Pero con la diferencia de que esta mueca de amargura se borra más o menos pronto y aquella ha de quedar tenazmente marcada por una eternidad: por todos los interminables días que nos resten de vida.

Claro es que algunos médicos han encontrado a última hora una verdadera parte de compensación con el regalito que les han proporcionado las Navidades, siquiera se les presentaran disfrazadas de suprema autoridad económica provincial, según indicamos en otro comentario; más para otros, las Pascuas han sido una contundente pascua, dando a esta palabra todo el significado mismo que in mente, cuando menos, aplicamos al hecho de que en pleno día disfrutemos del placer de ver las estrellas todas del firmamento, por culpa de uno de esos pisotones a que antes aludimos, y siguiera, también es este caso, aquellas se personificarán en algún ser humano, sin duda por un craso o fratricida error de adaptación, ya que jamás habrá quien nos convenza, de que los hombres se puedan sentir pletóricos de satisfacción del deber cumplido, causando males y perjuicios a sus semejantes.

Pero no de otro modo menos ecuánime, desprendido y caballeroso, podía terminar el año, para que su balance mereciera la máxima execración.

De Previsión.—La idea de nuestro Tesorero, aprobada y recomendada por el Consejo de la Previsión Médica Nacional, ha sido acogida entusiásticamente por gran número de nuestros colegiados que no habían parado mientes, con anterioridad, sobre las ventajas inmensas de sumarse al número de los ya previsionistas. Una sencilla explicación bien ordenada, con referencia a la edad de cada uno y a los beneficios que con respecto a la misma podían hacer factibles, ha servido de mejor propaganda que los múltiples anuncios publicados hasta el presente en toda la prensa profesional.

Con ello, pues, el tanto por ciento de compañeros de esta provincia que tenían asegurado una pensión para el caso de invalidez y un capital, aun cuando modesto, que legar a los suyos al momento de la muerte, se ha acrecentado de tal modo, que cuando escribimos estas líneas, apenas si quedan por inscribirse en la Previsión—con algunos para quienes ello es imposible por diversas circunstancias personalisimas—más que unos pocos

a los que, sin duda la Fortuna sonríe graciosamente y el no envejecer, ni el romperse la crisma cualquier día, ni el enfermar jamás, hasta el extremo de quedar imposibilitados para ejercer la profesión, lo tienen como cosa segura e indiscutible y de tal suerte convenido, que vá a ser cosa de pensar en exigirles alguna responsabilidad bien merecida, pues no creemos justo que ventajas de tal naturaleza las tengan secretamente guardadas con notorio perjuicio de sus hermanos de profesión...

Bromas aparte, el hecho innegable es que la Previsión Médica cada día suma mayor número de adeptos y que cuando el doctor Pérez Mateos nos visite—si no se le vuelve a olvidar que lo estamos esperando desde la segunda decena del mes de Diciembre—, pocos esfuerzos tendrá que hacer para convencer a los médicos de esta provincia de las ventajas de su mutual.

Y es que las cosas buenas forzosamentente tienen que aceptarse.

Las plazas de titulares.—Con este mismo título redactamos una Nota para el primer Boletin del pasado mes, dejando de consignar en ella un detalle que ya hoy—aun pasado su efectivismo—creemos de imprescindible necesidad que no siga siendo desconocido para la mayoría de nuestros lectores, pues si en verdad los médicos no han apetecido nunca desempeñar en el tinglado de la farsa social el papel de Coco, no es menos cierto que no están dispuestos ni por un momento más a seguir haciendo dejación de sus derechos.

Y como de uno de estos—otorgado precisamente por el Gobierno de la República—es que una vez publicada en la «Gaceta» la clasificación de plazas de médicos titulares de cada provincia, los ayuntamientos incluirán en sus respectivos presupuestos las dotaciones correspondientes al número de aquellas, nuestro Colegio remitió al señor Delegado de Hacienda de Córdoba, y

con fecha uno de Diciembre próximo pasado, el oficio siguiente:

ellustrísimo señor: Publicada en la «Gaceta de Madrid» del 13 del pasado mes de Noviembre (página 301 del Anexo único) la clasificación de plazas de Médicos titulares de esta provincia, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Octubre de 1931, me permito ponerlo en conocimiento de usía ilustrísima, rogándole se sirva tenerlo en cuenta por si al presentar en esa Delegación los presupuestos para el año próximo, alguno de los Ayuntamientos interesados no consignasen el número de plazas o las dotaciones de las mismas que les corresponden.»

Cuyo oficio ha surtido no pocos efectos...

Urbi et orbe.-Como quiera que en pocos dias se nos ha repetido varias veces la consulta de que sí los Ayuntamientos han de fijar la labor de sus médicos titu ares por el número de visitas que realicen o solo deben circunscribirse a designarles, en el sector de población que les corresponda según lo ordenado por la legislación vigente o por reglamentos propios, un determinado contingente de familias a quienes atender, vamos a responder a todos desde aquí, reproduciendo los textos legales a que, con respecto a dicha cuestión, deben atenerse los municipios.

La Instrucción general de Sanidad, aun no derogada, dice en su artículo noventa y uno que «para el servicio de asistencia a los enfermos pobres tendrán todos los Ayuntamientos un médico titular y un practicante titulado, al menos por cada trescientas familias indigentes».

Y el artículo treinta y nueve del Decreto de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco, refrendado por nuevo Decreto del Gobierno de la República, dice así:

«Ninguna titular podrá exceder de trescientas familias pobres, y sl por la extensión del término municipal o por su topografía, la asistencia resultara deficiente, el Ayuntamiento dividirá la titular en la forma que aconseien las necesidades del servicio.

De donde fácilmente se puede deducir que todos aquellos titulares que tengan a su cargo más familias pobres que las marcadas legalmente, están haciendo de solemnísimos primos y quedando sobradisimamente expuestos a que se les tome el pelo, ya que bien conocido es, y no falla, el adagio de que «rasgará tus vestiduras y morderá en tu honra quien debiera besar las unas y reverenciar la otra»; y que los Ayuntamientos no tienen ninguna potestad, absolutamente ninguna, para obligar a sus titulares a mayor trabajo del que pueda proporcionarles la asistencia a dicho número máximo de familias.

¿Que cuentan con un superior configente de familias pobres que el que legalmente pueden asignar a sus médicos? Pues una de dos: o revisan el Padrón de Beneficencia hasta dejarlo reducido a trescientas familias para cada uno de los facultativos que deben tener inexcusablemente según la vigente clasificación de plazas, o aumentan estas en la cantidad que sea suficiente para atender a aquellas y en relación con la topografía de los distritos.

Y no hay que darle más vueltas al asunto, aunque de él prometemos ocuparnos nuevamente, si no nos falta la asistencia, que solicitamos, de los compañeros a quienes interese que no vuelva a repetirse la historia de Cain... ni a olvidarse que el Estatuto municipal vigente determina, como ineludible obligación de los Ayuntamientos, el formar Regiamentos para sus empleados técnicos, estableciéndoles catego-

rías asimiladas, en lo posible, a las de funcionarios del Estado.

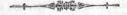
Y si también les interesa el no seguir sirviendo de instrumento de la politica, sea la que fuere, con desprestigio de su investidura, con merma de sus lógicos ingresos—menor contingente de familias con obligación de pagar los servicios médicos—y con la seguridad absoluta de que por todo premio a su servil obediencia a ilegales mandatos no han de encontrar, más tarde o más temprano, sino la burla de unos, la tiranía de otros y las injusticias de los menos capacitados, para erigirse en jueces de las actuaciones médicas.

Las Cortes.—Vuelven a reanudar sus tareas parlamentarias los diputados de las Cortes Constituyentes, cuando debemos entregar estas Notas a la imprenta, por cuya razón ignoramos cual ha de ser, en definitiva, el orden de la labor a que han de aplicar sus votos, ya que son muchas las leyes complementarias de la Constitución que precisa ordenar y la vida de aquellas no parece que se haya de prolongar lo necesario para estudiarlas todas.

Entre ellas figura la nueva Ley de Sanidad, en cuya preparación laboran elementos que parecen bien conocedores de las necesidades del país, en relacion con las modernas teorias o fundamentos de la Higiene, y cuyo trabajo es imposible que pueda estar terninado en breve plazo.

Por ello pensamos que ha de quedar perdida en esta etapa parlamentaria, la oportunidad de que una nueva legislación fundamental, acabe con muchos de los sinsabores que la Sanidad y los infetiros vienen patreciento.

ANDRELO



BLENORRAGIA CRÓNICA

por D. FEIPE CRESPO Y GÁLVEZ, de Córdoba

Ante todo enfermo de blenorragia crónica, mi desilusión para establecer una tarapéutica de probabilidad lleva aparejada la total ausencia de fe en el proceder a elegir: compuestos balsámicos, antisépticos urinarios, quimioterapia, lavados, candelillas, vacunas, diatermia, etc., etc., me merecen idéntico concepto de ineficacia. En más de una ocasión cuando el enfermo termina su historial clínico, que siempre escucho con cuidadoso interés, suelo hacer la figura retórica siguiente: ¿Usted cree que el microbio productor de su enfermedad se encuentra detenido o afianzado en la superficie de las paredes de ese conducto tal como el polvillo o la suciedad que se deposita sobre un mueble, mesa, silla, etc.? «Míreme usted a la cara »-clamo al enfermo solicitando su atención.-Y entonces, yo, que toda mi vida vengo padeciendo de soborrea facial, cogiendo con el pulgar e índice de cualquiera de mis manos una de las alas de mi nariz, seguro del resultado, comprimo con fuerza en dirección al surco nasovugal v poniendo en acción los músculos dilatores nasales dejo ver al enfermo la moldeada substancia sebácea. expulsada a la presión, de mis comedones o barrillos, para exponerle a continuación: ¿Vé usted esa materia que ha salido de los poros de mi piel? pues hágase cuenta de que en todo el revestimiento del conducto de la orina existen muchísimos agujeritos parecidos a los de nuestra piel y a distintas profundidades dentro de los cuales se albergan los microbios de la purgación escapando al ataque e influencia de los líquidos y sólidos que hiciéramos penetrar en aquel conducto. Natural que si los líquidos empleados son astringentes disminuirán el flujo purulento, como si fueran irritantes lo aumentarían, pero destruir a tales miscrocópicos seres no es nada fácil por

la razón de que nunca logramos penetrar en sus guaridas. Desengáñese y renuncie en absoluto a los lavados uretrales. Absténgase una buena temporada de huso del coito, haciendo ejercicio tísico y respirando el mejor aire. Sea moderado en el empleo de los alcohólicos como bebida (algún reconstituyente si lo creo indicado). Fíiese ahora en lo que voy a recomendarle como el mejor tratamiento de su achaque. Siempre en el supuesto de que no acompaña complicación alguna al caso a combatir, expongo al paciente: Durante un mes como mínimum v antes de dejar diariamente el lecho, desocupará usted su vejiga de orina, beberá un gran vaso de agua natural y vuelto a la cama si la abandonó para cumplir con dichos requisitos, adoptará usted en aquella la posición tendida, panza arriba, cómodamente, las piernas y muslos flexionados y separados, para dar comienzo a una serie de presiones y comprensiones ejecutadas con los pulpejos a la vez de los dedos índices y medios de ambas manos, partiendo del límite ano-perineal, línea media, en dirección a las bolsas, avanzando entre los testes por la especie de lomo saliente o grueso cilindro bullo-cavernoso hasta alcanzar el arranque del pene. Las presiones y compresiones han de actuar de una manera firme de abajo arriba y lateralmente, una, dos, diez v más veces, terminando como queda dicho en la raiz de la verga. Conseguido esto, abarcará usted su pene por la punta o glande con los dedos pulgar e índice de la mano izquierda mientras los homólogos de la derecha deprimen la raiz de la cepa cual si tratasen de arrancarla; tirón sostenido hacia adelante, hacia arriba, abajo, a derecha e izquierda, para, sin detenerse, como si tratara de ablandar un cabo de cera, malaxar con suavidad mediante

RAFAEL GARRIDO

Jefe Médico del Servicio de Rayos X y Electroterapia del Hospital Provincial

GABINETE DE RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO

CONSULTA DE DOS A CINCO

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-4-3-8



Dr. M. Benzo

LABORATORIO ESPECIAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(SANGRE, ORÎNAS, ESPUTOS, LÍQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, JUGO GÁSTRICO, LÍQUIDOS PLEURALES, TRATAMIENTOS ANTIRRÁBICOS, ETC., ETC.)

Jesus Maria, 1 - pral.

Zeléfono 1-5-3-5

Córdoba

los dedos de una y otra mano toda la trayectoria del miembro, a lo largo del mismo y circularmente, sín dejar escapar punto alguno de las citadas presiones, incluso la zona y abertura del meato. Hará de nuevo por orinar, dando por terminada la maniobra hasta el siguiente día.

No creo que las referidas automanipulaciones logren estimular los nervios erectores de la médula sacra por resultar bastante molestas, no olvidando que el psiquismo y atención del enfermo frenarían cualquier conato de rebelión que le inclinase a optar por

la coartada.

Lo expuesto, pues, recomienda y practica el empleo del masaje que, desde antigua fecha aceptamos con algún entusiasmo en las prostatistis blemorrágicas glandulares crónicas, y, hasta en el campo de la dermatología, conocemos su influencia favorable como fratamiento de los comedones o barrillos de que anteriormente hice mención. Tampoco constituye novedad el masaje practicado sobre el beniqué.

Ciertamente para el profesional especializado no reportaría ventaja lo burdo o grosero del procedimiento que en estas líneas me permito apadrinar; sin embargo, es susceptible de estilización, elegancia y rendimientos clínicos cuando se dispone de un aparato «Pantostat», «Multostat», etc., etc. flexible y útiles a conectar, siempre y cuando sobrepase en su aplicación la

presión a la vibración.

* *

Lo dicho, tocante a la blemorragia crónica, no me disculpa de sentar mi opinión con respecto a la aguda.

¿Existe un tratamiento abortivo, de verdadera efectividad, para esta última? Aun dudando de los resultados y estadisticas suscritas por algunos próceres de la especialidad, voy a referir el ensayo que sobre mí, en ocasión de una blenorragia contraída clandestinamente en los comienzos de la protesión, cuando a las pocas horas de

apercibimiento de la misma, delatado por el cosquilleo y secreción iniciales, puse en obra sin grandes esperanzas de éxito. Deposité en el cargador de un lanzapolvos, poco más de un gramo del de xeroformo, introduje en uretra, después de la micción, un par de céntímetros del extremo de la cánula del aparato; estiré el pene comprimiendo exactamente el contorno del meato contra dicho extremo y, apretando el baloncito de este último, invecté su carga retirando a impulsos sucesivos el extremo de la cánula con cierta lentitud, Cuatro horas pasadas, no pudiendo dominar el deseo de orinar, me dispuse a realizarlo, no lográndolo sin acusar bastante dolor retentivo, hasta expulsión como de un trozo o fragmento de candelilla amarillento por aglutinación del polvo inyectado. Al siguiente día dime el alta radicalmente curado. Este procedimiento nunca lo ensayé en mis enfermos por la circunstancia difícil de reunir los citados la condición de oportunidad que en el tiempo transcurrido desde el contagio dejan espacio de probabilidad curativa.

Mi conducta ante una blenorragia aguda se veduce a la administración de los balsámicos al interior, en combinación con el salicilato y bicarbonato sódicos, y a los lavados uretrales con una infusión de raiz de altea bicarbonatada al cinco por mil, no persiguiendo con su aplicación otro efecto que el emoliente. Lavados por mañana y noche utilizando una jeringa forma pera, número 8. Transcurridas seis a ocho semanas y casi agotado el flujo ure-

tral, masajes.

Con este régimen creo evitar la uretritis posterior y sus secuelas desagradables. Sin pecar de sistemático, considero que, en el día, cualquier otra resolución fuera igual que empeñarse, comprometerse y prometerse que una neumonía debe resolverse en cuarenta horas. Como si dijéramos: por antigenocidad difusa y anticuerpocidad condensada.

Diciembre 19-1931.

Doctor: Si ya no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

CHERIAN-INTILLE

y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos ve= getarianos.

Depositario en Córdoba: D. José Caballero, Conde Cárdenas, 21

Muestras y literatura: Laboratorio S. VILLARROYA
Mar. 38 = Valencia = Comedias, 2

PULMOSERUM BAILLY

ANTISEPTICO MODIFICADOR

PODEROSO RECONSTITUYENTE de los Organos de la Respiración

EDICACION DE LAS ENFERMEDADE

BRONCO PULMONARES

RESFRIADOS, TOS, GRIPPE, CATARROS, ASMA, LARINGITIS, BRONQUITIS, etc.

RECOMENDADO POR LA MAYORIA DEL CUERPO MEDICAL FRANCÉS
Adoptado por mas de 30.000 Medicos Extranieros

Modo de Empieo: Una cucharada de las de café manane y noche,

MUESTRAS GRATIS SOLICITANDOLAS

Exigase el nombre: PULMOSERUM-BAILLY 15 a 17: Rue de Rome PARIS

Agente general: URIACH Y COMP.", S. en C., Bruch, 49. - BARGELONA

Reglamento general del régimen obligatorio del Seguro de Maternidad

Publicado en la «Gaceta de Madrid» del 1 de Febrero de 1930

(Continuación)

d) El procedimiento de cumplir las funciones que el artículo anterior les asigna.

Art. 51. Las prestaciones que correspondan a las aseguradas son personalísimas, y las indemnizaciones no podrán ser objeto de renuncia, de cesión, de retención ni de embargo.

Dichos beneficios, una vez obtenidos, son irrevocables, salvo el caso en que se pruebe mala fe en su percepción por parte de la asegurada. Se entenderá que ha obrado con mala fe cuando pidiese las prestaciones a sabiendas de que no le correspondían. En este último caso, la beneficiaria deberá devolver la cantidad o valor de la prestación con mala fe percibida, y, en caso de no hacerlo, se le descontará de los derechos ulteriores a que el Seguro diere lugar con motivo del mismo parto.

Art. 52. 1.º Si muriese el hijo durante el periodo de reposo, se entregará a la madre la totalidad de la indemnización por descanso aún no percibida. Si fuera la madre la que muriese, se entregará a la persona o institución particular que recogiere y cuidare

al recién nacido.

2.º En el primer caso no se requerirá trámite alguno para poner a la madre en el disfrute de sus derechos Sólo en el caso de que lactara a su hijo, al morir éste cesará el subsidio de lactancia. En el segundo caso, será preciso justificar la muerte de la madre, la personalidad de quien la sucede en derechos de este Seguro y el hecho de que efectivamente lo recogió y cuidó. Para esto bastará una certificación de la Visitadora o del Médico, visada por la entidad cooperadora o por quien

haga sus veces. Cuando la entidad aseguradora lo crea necesario, podrá completar su información mediante informe de la Inspección del Seguro y los documentos adecuados al caso.

3,º Una vez reconocidos la personalidad y el derecho del nuevo beneficciario, recibirá las prestaciones no percibidas por la madre, en la mismas condiciones que las demás beneficiarias. La interrupción en los cuidados del niño motivará la interrupción en la participación de las prestaciones que estuviere perciblendo.

Art. 53. 1.º La beneficiaria perderá los derechos del Seguro de maternidad, no hechos efectivos, cuando atentare contra la vida de su hijo o lo abandonare, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden en que

hubiere incurrido.

2.º Si trabajare durante el periodo en que su reposo fuese obligatorio, perderá las indemnizaciones correspondientes a los días en que trabajó, a no ser que demuestre que trabajó por coacción del patrono.

Art. 54. El derecho a solicitar las prestaciones en metálico, como indemnización por descanso o como socorro de lactancia, prescribe a los tres meses de haber tenido lugar el parto.

CAPÍTULO V

FONDOS DEL SEGURO

Art. 55. A fin de disponer de los fondos necesarios para asegurar los beneficios a que se refieren los capítulos anteriores, se declaran obligatorias las aportaciones del Estado, de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, de las aseguradas y de sus patronos,

10

Bronquimar con Lecitina y Colesterina.(Inyectable). Antiséptico Pulmonar, Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. (Invectable). El tratamiento más enérgico de la indoloro.

Bismuxel. ~ (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso - (Inyectable).

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Elixir). En mas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y farmacéutico, MUNOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Branjuez, núm. 2.-Sevilla

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhidreo, pepsina, colombo y nuez vómica Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL. REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos.—Cacodilato de sosa, 5 centígramos.—Cacodilato de estriguina. I miligramo.—Suero fisiologico. 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico, asceiados con sustancias tónico amargas

Art. 56. Las aportaciones del Estado serán:

1.º 50 pesetas por parto.

2.º Un máximo de 50 pesetas por cada asegurada que lacte a su hijo, como especial subsidio de lactancia.

3.º Una cantidad anual proporcional a la parte de los excedentes del Seguro dedicada al Fondo Maternal e Infantil y para acrecer dicho Fondo. Dicha cantidad se fijará al terminar el primer año de aplicación de este Seguro y se revisará cada trienio.

4.º Durante el primer trienio, la cantidad necesaria para completar a cada beneficiaria un mínimo de indemnización de 90 pesetas por parto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26.

Art. 57. Cada Ayuntamiento:

 Proporcionará a las beneficiarias de este Seguro incluidas en la Beneficencia municipal, y con cargo a su presupuesto por este concepto, la prestación sanitaria de este Seguro, al menos de igual calidad a la que presten directamente las entidades aseguradoras o sus entidades coadyuvantes.

2º Cuidará, por medio de su personal facultativo, del reconocimiento de todas las gestantes aseguradas.

 Facilitará a las que lo soliciten la utilización de sus clínicas, hospitales, salas para casos distócicos y demás obras de protección a la maternidad que tuviere organizadas.

Art. 58. 1.º Los Ayuntamientos facilitarán a la Inspección médica del Seguro los datos necesarios para el cumplimiento de sus funciones inspectoras, y de un modo especial el censo de las incluidas en la Beneficencia mu-

nicipal.

Para que una beneficiaria sea reconocida gratuitamente por el Médico o Matrona titulares del Ayuntamiento, bastará la presentación de su libreta de asegurada y acreditar que está al corriente en el pago de sus cuotas de seguro.

3.º Cada ayuntamiento, dentro de

los tres meses siguientes a la promulgación de este Reglamento, comunicará a la entidad aseguradora de su territorio relación de las clínicas, hospitales, salas de partos y demás obras de maternidad que tengan establecidas v a que se refiere el artículo 36, número 1.º

Art. 59. En el mismo plazo de tres meses, cada Diputación provincial prevendrá la utilización para las aseguradas que lo solicitaren de sus clínicas, hospitales, salas para casos distócicos y demás obras de protección a la maternidad que tuviere organizadas.

Facilitará igualmente en ese mismo plazo a la entidad aseguradora respectiva una nota de las obras de esa naturaleza que tenga establecidas.

1.º El Ministerio de Trabajo y Previsión, a propuesta del Instituto Nacional de Previsión, determinará, al comenzar cada trienio, la cuota anual con que la obrera y su patrono contribuirá al coste de este Seguro.

En el primer trienio, la cuota anual de la asegurada que no haya cumplido los dieciseis años y que no hava cumplido los cincuenta, será de 7'50 pesetas y la del patrono otras 7'50.

2.º El patrono para quien primero trabajare la obrera en cada trimestre pagará ambas cuotas, pudiendo descontar del salario a dicha obrera la que a ella correspondiere. El descuento de la cuota patronal a la obrera hará incurrir al patrono en multa de 50 a 500 pesetas por obrera, con la obligación de reintegrar a ésta el importe de las cuotas indebidamente descontadas.

3.º En los casos en que el pago de la cuota patronal correspondiente al Retiro obrero obligatorio se haga habitualmente por meses o trimestres, el patrono satisfará las cuotas patronal y obrera correspondientes a sus asala. riadas inscritas en el Seguro de Maternidad, juntamente con las del Retiro obrero que le correspondieren,

EPIVOMIN-Sanavida

(ac. feniletilbarbitur, brom. pot. Sales cálc.)

El remedio más eficaz hoy día contra la EPILEPSIA y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epivomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epivomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds. aftmo. ss. ss.

Dr. Fl. Reguera.

Ureña, 2 Febrero 1930.»

Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla

PRODUCTOS GAMIR

BARDANOL. = EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL

ACNÉ, FORUNGULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL.—Elixir de sabor agradable, en frusco de 500 gramos, 6 pesetas.

SIL-A L .= SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO

HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA.—Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

PAPELES VHOMAR. = FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO

DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA - Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

HODERNAL. = OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM

REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS.—Frasco de 500 gramos, 10 pesetas.

VINO URAN-ADO.—ASOCIACIÓN DE ARSENTO POTÁSICO, NITRITO DE URA-NO Y AMARGOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIABETES.-Frasco de 1.000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles de Sil-Al asociados con belladona).

Preparados en la FARMACIA Y LABORATORIO de A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.-VALENCIA

IODUROS BERN

(IK=INa)

QUIMICAMENTE PUROS

SIN YODISMO=

PREPARADO ESPAÑOL DE ABSOLUTA GARANTÍA
Para muestras y literatura, dirigirse a 1. Beneyto.— Roariado 648. Madrid

En ese caso no podrá satisfacerse las cuotas de un seguro sin satisfacer las del otro.

En los casos en que el pago de las cuotas del Retiro obrero no se realice en los plazos normales, las entidades aseguradoras podrán encargar del cobro de las cuotas del Seguro de maternidad a las entidades coadyuvantes, a las cooperadoras o a quienes más eficazmente puedan hacerlo, según las circunstancias del lugar.

Art. 61. Las imposiciones voluntarias que, aparte de las cuotas obligatorias, hagan las beneficiarias en los organismos de este Seguro, junto con los intereses que produzcan al 4 por 100 anual, acrecerán la cantidad fijada como indemnización de reposo, y de no hacer uso de ellas para estos efectos, se les reintegrarán cuando lo soliciten.

Art. 62. 1. Para atender a la asistencia médica en los partos distócicos e incidencias patológicas con motivo de la gestión y del puerperio, se formará un fondo especial con los recursos a que se refiere el artículo 10 del Decreto-ley y en la cuantía que se determina en el párrafo siguiente.

2. Para formar este fondo se destinará del Fondo general de asistencia, y por cada parto objeto del seguro, la cantidad de 17'50 pesetas.

 Dicho Fondo será establecido en el Instituto Nacional de Previsión, a fin de que la relación entre los casos normales y anormales no pueda romper el·equilibrio financiero de la Institución aseguradora.

CAPÍTULO VI

EXCEDENTES

Art. 63. Los excedentes del Seguro de maternidad, así del Seguro como del Reaseguro, se distri*ulrán del modo siguiente:

El 40 por 100 para fondo de reserva de este Seguro, hasta que alcance una cantidad igual a la sexta parte de la suma abonada en metálico por indemnizaciones en el último trienio.

Una vez alcanzada esta cifra, la mitad del exceso, si lo hubiere, acrecerá el «Fondo Maternal e Infantil», y el resto se distribuirá, por mitades, entre los dos fondos de «Indemnizaciones especiales» y «Fondo regulador».

El 30 por 100 para el «Fondo Ma-

ternal e Infantila.

El 20 por 100 para un «Fondo de indemnizaciones especiales», con el cual se atenderá, en lo posible, a las enfermedades del recien nacido, desde que cumpla seis semanas hasta los seis meses; a las intervenciones quirúrgicas a la madre por enfermedades derivadas del parto; a los partos múltiples; a las indemnizaciones a las mayores de cincuenta años o menores de dieciséis, y a los casos de paro forzoso de la madre, con ocasión del parto, si el paro excede del periodo legal de reposo.

El 10 por 100 para el *Fondo regulador*, que administrará el Instituto Nacional de Previsión y destinado al auxilio de las Cajas colaboradoras de mayores necesidades en las prestaciones en relación con sus recursos.

La liquidación de los excedentes se realizará al final de cada año na-

tural.

CAPÍTULO VII

ENTIDADES ASEGURADORAS

Art. 64. El Instituto Nacional de Previsión, con sus Cajas colaboradoras, y en las mismas condiciones y relaciones que en el régimen obligatorio de Retiro obrero, administrarán este Seguro de maternidad con los derechos y exenciones que tenga en los otros Seguros sociales a él encomendados, estableciendo en su contabilidad las necesarias separaciones de fondos respecto a los demás seguros que tenga a su cargo.

Art. 65. Las entidades aseguradoras tendrán como misión propia la de recabar de los patronos, por una pu-

:=: Laboratorio Farmacéutico:=:

Pons, Moreno y C.ª

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA) (ESPAÑA)

Jarahe Behé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIACH Y C.a., S. A.—Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dinamófora y regeneradora de los esta-

dos consuntivos. A base de iósioro, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol (IN)

(INYECTABLE)

Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesterina, gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina

(SOLUCIÓN E INYECTABLE)

Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán

(INYECTABLE)

Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable. blicidad adecuada o por comunicación individual, cuando ésta sea posible, el cumplimiento de las obligaciones que

establece este Seguro.

Ar. 66. Corresponderá actuar a la Inspección del Régimen cuando por los actos u omisiones de los patronos puedan serles imputadas a éstos alguna de las infracciones enumeradas en el artículo 84 y cuando el patrono no haya afiliado después de haber sido invitado a ello por la Caja.

Art. 67. 1. Para la administración de este Seguro percibirán el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras el 5 por 100 de las cuotas patronales y obreras en la proporción que corresponda a la parte asegurada

o reasegurada.

Cada entidad aseguradora recibirá integramente otro 5 por 100 que destinará, dentro de su territorio respectivo, a los fines siguientes:

 A la organización y remuneración de la Inspección facultativa.

2.º A la organización y remuneración de las Visitadoras.

3.º Al fomento y propaganda del Seguro de maternidad.

4.º Al fomento y tutela de las Obras de protección a la maternidad y a la infancia.

3. A propuesta del Instituto Nacional de Previsión, el Ministro de Trabajo y Previsión podrá aumentar o disminuir la cuantía de estas percepciones, en vista de los resultados de la aplicación del Seguro y del balance quincenal.

Art. 68. 1.º La inspección facultativa será ejercida necesariamente por Médicos, y la entidad aseguradora los designará libremente, en la forma que el buen servicio recomiende y las posibilidades económicas lo consientan. Ella fijará igualmente, y pagará, la remuneración de los mismos.

2.º Serán funciones de la inspec-

ción facultativa:

(Se continuara).

VO ESPERABA

Yo esperaba que una vez hecha la proclamación de los 43 diputados médicos, éstos se reunirían en uno de los atildados e íntimos saloncillos del Congreso, y que en esta reunión, después de saludarse todos con la más sincera cordialidad, hubiese tomado la palabra el de más edad, don Narciso Vázquez, o el de más notoriedad, Gregorio Marañón (sin que nadie se ofenda), quizá mejor el que más costumbre tuviese de hablar, César Juarros, o ¿por qué no el más humilde, el más desconocido? (1)

Todos estarían poseidos de la misma inquietud, por todos era esperado este momento con igual impaciencia,

Yo esperaba que llegado este momento las palabras del que estaba en pié serían el deseo fundido de los 43 médicos allí presentes. No empezaría el orador diciendo: «Amigos y correligionarios», ni tampoco «Señores diputados>, ni menos «Estimados camaradas», «Ilustres repúblicos». Su salutación sería esta otra: «Queridos compañeros en Esculapio».

Yo esperaba que vendrían después oraciones como éstas: «Vamos a constituir la minoria sanitaria. Representamos la Agrupación parlamentaria en defensa de la salud del país. Somos, antes que nada, los guardadores de las leyes que defienden la salud de todos los ciudadanos de la República. Defenderemos en el Salón de Sesiones la abolición del Reglamento de la Prostitución, con un tesón que agote nuestras razones y nuestras fuerzas físicas. Pediremos a la Cámara vote las leyes del delito sanitario, la de Investigación de la paternidad».

Yo esperaba que después de desarrollar estos temas no daría por terminado aquí su discurso programa. Haría un breve silencio y diría: «Vamos a

⁽¹⁾ Dios me libre de citar a nadie en este lugar,

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARSINUCLEOL

Clixir e inyectable.—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BACTERICIDINA

Jnyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonias gripales, el paratifus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO, IONIZADO Y COLOIDAL

Jnyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

AVARIOL

Combinación arsenomercurial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sifilis.

Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia especifica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Jnyectable.—Compuesto de Glicerofosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estricnina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Colirlos asépticos. — Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.

Solución Bascuñana.

Soluto antifimiço. Ellxir tónico digestivo. Jarabe polibalsámico.

Inyectables corrientes. Vaselinas esterilizadas y otros.

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO: Sacramento, 36, 38 y 40.=CÁDIZ conseguir que los Poderes públicos nos olgan». «La hora de nuestras rei-vindicaciones es llegada». «Dignifique-mos nuestra profesión». «Humanice-mos el vivir médico de los hermanos humildes redimiéndolos de su vergonzosa esclavitud».

«Vamos a conseguir higienizar la vida del trabajador. Crear el seguro de enfermedad de invalidez, el de maternidad, y con todo ello habremos contribuido a formar el más sólido capital del obrero».

«Estamos aquí por la voluntad del pueblo soberano y para servirle; éste es el único amo que tenemos».

Yo esperaba que no quedase todo esto en dicho. Desde el día siguiente, en el Hemiciclo, todos estos inteligentes y bravos compañeros romperían lanzas por defender sus ideales y su pacto. Pittaluga, con su elegante prosodia; Coca, con su sonrisa suave y su palabra dura; Covisa, con su frase correcta y precisa; Juarros, con su arte de charlista; Banús, con su levantina intención: Pascua, con toda la rudeza de su acción; Marañón, con su palabra emocionada, atlnada y bella, y todos con la voluntad firme disponiendo de todo su tiempo sin temor ni desmayos, siempre en la brecha, llegando a la acción y violencia necesarias hasta conseguir el triunfo anhelado.

Yo esperaba todo esto, pero... siguen nuestros «queridos compañeros en Esculapio» amordazados por los compromisos políticos.

Y me quedo otra vez esperando que alumbre sobre estos hombres el sol del buen sentido y de la reflexión.

Dr. ORTIGOSA.

(De «El Siglo Médico».)

El Colegio de huértanos de Médicos

La «Gaceta» del 11 del pasado mes publicó el siguiente decreto:

Vista la instancia que dirige a este

Ministerio don José Pérez Mateos, presidente del Consejo general de los Colegios Médicos españoles, en nombre y representación de los mismos. en la cual solicita que el Colegio de Huérfanos de Médicos, actualmente clasificado como Institución de beneficencla particular, pase a depender de la Dirección general de Sanidad, considerando que dicho Golegio de Huérfanos se sostiene con la subvención de la expresada Dirección y con las cantidades que aportan los Colegios de Médicos dependientes de la misma. sin que tengan la oportuna intervenclón ni en la dirección ni en la administración del va citado organismo, no obstante ser sostenido con recursos dependientes de ellos, el Gobierno de la República, a propuesta del ministro de la Gobernación, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación en la «Gaceta de Madrid» del presente decreto, el Colegio de Huérfanos de Médicos pasará a depender de la Dirección general de Sanidad.

Artículo 2.º Por la expresada Dirección general de Sanidad se dictarán las normas precisas para establecer el régimen más conveniente en lo que aiecta a la dirección y administración de dicho Colegio de Huérfanos, Artículo 3.º Quedan derogadas cuan-

tas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

Y en la «Gaceta» del 12 siguiente apareció este otro:

En atención a lo preceptuado en el decreto del Gobierno de la República, de fecha 6 de los corrientes, disponiendo concretamente que el Colegio para hucríanos de Médicos—cuya función benéfica se cumple principalmente con las subvenciones de la Dirección general de Sanidad y las aportaciones de los Colegios oficiales de médicos adscritos a la misma—pase a depender, en cuanto a su régimen, de la expresada Dirección general de Sanidad.

000000000000000

0

0

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYEC. PE I, 2, 5 cc. VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELIXIR E INYECTABLES DE 1 cc. YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSÉ.
NICO, GOTAS E INVECTABLES DE 1 CC.

GADIL WASSERMANN.-A BASE DE AGEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADUS MORRHUÆ) INVECTABLES DB 1, 2 Y 5 CC.

ATUSSOL WASSERMANN.-AFECCIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.

LACTO FOSFER WASSERMAN.-(SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL

DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERDO EN FORMA DE JARABE.

ASPASMOL WASSERMANN. - ANALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

A. WASSERMANN, S. A.

BARCELONA .- Fomento, 63, (S. M.)

Ag intes para la venta: J. URIACH & C.º, S. A.-Bruch, 49 .- BARCELONA

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

>9 BACILINA BÚLGARA €

FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad. Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad. Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

00000

Laboratorios P. González = M. Suárez
CONSEIO DE CIENTO, 59 BARCELONA

Vistos el Real decreto de 15 de Mayo de 1917, creando dicha Institución; el reglamento por el que actualmente la misma se rige; la Real orden de 22 de Octubre de 1921, clasificándole en beneficencia particular; la instancia del Consejo general de los Colegios de España, en súplica de que se conceda a dicha entidad la dirección y administración del referido orfelinato, destinado exclusivamente a la protección de los huérfanos de sus colegiados y sostenido con las aportaciones de esos organismos:

Considerando que la dimisión del presidente del actual Patronato y el fallecimiento del director del Colegio crearon una situación especialmente

difícil a dicha Institución:

Considerando, por otra parte, lógico que la dirección y administración del Colegio sea llevada por los organismos a quienes únicamente interesa y cuya particular preparación para regir estas obras ha quedado probada con la fundación y magnifica marcha de la Previsión Médica Nacional:

Considerando que para que ello tenga efectividad es preciso la adecuada modificación de sus Estatutos y Re-

glamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, ha tenido a bien disponer

lo siguiente:

1.º Admitir la diwisión del presidente del actual Patronato del Colegio de Huérianos de Médicos, doctor don Carlos Maria Cortezo, fundada en su avanzada edad y quebrantada salud, expresando especial gratitud por el plausible y ejemplar celo que puso en el desempeño del referido cargo.

2.º Nombrar para sustituirle al doctor don José Pérez Mateos, consejero de Sanidad y presidente del Consejo general de los Colegios Médicos de

España.

3.º Nombrar igualmente para desempeñar el cargo de director del Colegio, vacante por fallecimiento de quien lo ocupaba, al doctor D. Adolfo Hinojar Pons, consejero de Sanidad y presidente del Colegio de Médicos de

Madrid.

4.º Que por el actual Patronato del Colegio de Huérfanos y por el Consejo general de los Colegios Médicos, se designen tres miembros de cada entidad para que constituya una ponencia que, auxiliada por dos asesores técnicos de este Ministerio, estudie, en el plazo de un mes, las modificaciones que sean precisas en el Estatuto y Reglamento, para que el Colegio de Huérfanos pase a depender, en función de alto Patronato, del Consejo general de los Colegios Médicos de España, proponiéndolas para la aprobación de este Ministerio.

5.º Que la misma ponencia y los referidos asesores propongan igual y simultáneamente la forma legal en que deba llevarse a cabo la transmisión de poderes, derechos y funciones del actual Patronato al Consejo general de Colegios Médicos de España; y

6.º Que por este mismo Consejo de Colegios, en el plazo máximo de dos meses, se redactará y someterá a la aprobación del Ministerio de la Gobernación el nuevo Reglamento por el cual deba regirse en lo sucesivo dicho Colegio de Huérianos, atendiendo a aquellas funciones que en el momento presente se estime debe cumplir tan benéfica Institución.

Sección bibliográfica

Anunciaremos dos veces todas las obras de las que se nos envíe un ejemplar. Se hará estudio crívico si se reciben dos cj-mplares, o la indola de la obra lo requiere.

All books received by us, will be published twic, in our mouthilly review, but if two copies are sente or the work calls for attention, a critical study will be made of it.

Alle Werke, von dem unsein Exemplar zugesandt wird, werden zweimal in unserer Monatosch ift veroffentlicht Bei Erhalt von zwei Exem, la-

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

Estaño químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculosis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

haboratorio Bioquímico de

Santiago Vitoria :-: Alcoy

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarregios, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato alumínico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pts.

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz

SUEROS Y VACUNAS polivalentes BERNA

Elaborados por el INSTITUTO SUIZO de SUEROTERAPIA y VACUNACIÓN en BERNA. Bajo la controle del Estado suizo

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO DE BERNA

VACCINEURINA.—Vacuna antineurálgica. Dosis I, II, III, a 6 ampollas a 1 ccm. listas para el uso.

LOBULINA.—Producto opoterápico antidiabético.—Caja de 60 comprimidos.

TUSSIVULSINA.—Vacuna curativa de la tos Ferina.—Dosis I, II, cajas de 6 y 4 ampollas de 1 ccm. Dosis III, Preventiva, 3 ampollas de 1 cc.

TROPHIL.—Compuesto de Arsénico y Calcio,—Cajas de 6 y 25 ampollas de a 1 cc.

TANIDERMOL.—Antidiarreico.—A base de Galato Básico de Bismuto y Eter Diacético del Tanino.—Caja de 2 tubos a 6 sellos cada uno. Muestras gratis y literatura a disposición de los señores Médicos.

Delegación para España: WISSMANN & MILLA. — Apariado 462. — Madrid

ren, oder wenn es der Charakter des Buches erheischt, werden wir darüber eine Kritik schireben.

Tatte le pubblicazioni che ricevereme, saranno annunziate due volte nella nostra rivista, ma quando cisirimette due esemplari, o il carattere dell'opera lo richiede, scriveremo un articolo de critica.

Nous annuocerons deux fois tous les ouvrages qui nous seront envoyés. Si nous recevons deux exemplaires, ou si le caractére du livre le demande nous en ferons une étude critique.

Ultimas publicaciones recibidas

Terapéutica de las Enfermedades Cutáneas, por P. Audry, profesor de Clínica dermatológica sifiliográfica de la Facultad de Medicina de Toulouse y el Doctor Durand, profesor agregado a la Facultad de Medicina de Lyón. Segunda edición. Un tomo de 368 páginas, ilustrado con 70 figuras en el texto. Barcelona. Salvat Editores, S. A. 41, calle Mallorca, 49.

Corresponde este volumen a la Biblioteca de Terapéutica que se publica bajo la dirección de los doctores Carnot y Harvier y como todos los tomos que la integran, son de gran utilidad para el médico especializado o no.

El presente está escrito por los doctores Audry y Durand, eninentes dermatólogos que han sabido condensar en un tomo todo lo referente a la Terapéutica de las enfermedades cutáneas con una orientación esencialmente práctica para que los procedimientos y medicaciones expuestas sean asequibles y fáciles de ejecutar.

La bondad de la obra está demostrada por ser la segunda edición, que está avalorada por anotaciones del doctor Peyri, notable dermatólogo español; ilustrada con multitud de figuras intercaladas en el texto y editada, como sabe hacerlo, por la Casa Salvat de Barcelona.

Manual de Anatomía, por B. Gregoire y Oberli. Dos primeros tomos. Biblioteca del doctorado en Medicina. Salvat Editores, S. A. Barcelona.

El primer tomo estudia la anatomía

de los miembros, osteología del cráneo, de la cara, del tórax y de la pelvis; el segundo trata de la anatomía de la cabeza y del cuello, sistema nervioso central y órganos de los sentidos.

Correspondiente a la biblioteca del Doctorado en Medicina, publicado con tanto acierto bajo la dirección de los doctores Carnot y Fournier, hemos examinado los dos primeros tomos manuales de anatomía, compuesto cada uno de ellos de dos fascículos, uno como texto y otro con láminas.

Siguiendo las normas que trazaron sus dirigentes encontramos en esta obra aquella condensación de materia suficiente para cumplir con el bagaje anatómico que necesita y se exige a todo aquel que ha de ejercer la profesión médica.

Quizás es de toda la colección los tomos en que más ventajas encontramos la forma manual, pues permite manejarlos de manera fácil y cómoda, aun en las mismas salas de disección. Asímismo la reparación del texto, de las láminas y esquemas, facilita en extremo al lector su tarea evitándole engorros y pérdidas de fiempo a que dan lugar cuando aquellos se encuentran formando un todo.

Son sus autores los doctores Gregoire y Oberlin, profesor agregado y protector de la Facultad de Medicina de París, respectivamente, los cuales han sabido dar a la obra un desarrollo original que podríamos llamar analítico-sintético.

Separándose del sistema analítico exclusivo, peculiar de la mayor parte de las obras clásicas de anatomía que estudian aisladamente cada uno de los sistemas (óseo, articular, muscular, vascular, nervioso, etc.). Los autores hacen en cada una de las grandes divisiones del organismo: miembros, cabeza y cuello, tórax y pelvis, primeramente el estudio morfológico de sus elementos anatómicos para luego reaccionarlos entre sí, para así comprender

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del Sarcoptes Scabiei, que una sola fricción, sin baño prévio, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROLG

Ярагіадо 710.—Barcelona Ex со́нрова:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes

Inscribase

EN LA

Previsión Médica Nacional

si quiere asegurar el pan de su vejez

ব্যক্তি মূচ নাও পুত্ৰবৃত্তি এই ব্যক্তি হৈ মুখ্যমত মুখ্যমত পুত্ৰবৃত্তি মূচ

LARRAÑAGA Y COMPAÑIA

Loyola, 10.-San Sebastian

Algunas de nuestras exclusivas:

TREPOL

NEO-TREPOL

TREPODUINOL

RETHRAGINE

(apósitos uretrales)

LEUCAGINE

(apósitos uterinos en lápices y óvulos)

RECTAGINE (supositorios)

RETHRAGINO

(cápsulas)

Poderosos

espirilleida

bismiticos

Medicación radioactiva y bactericida de las afecciones uretrales y uterinas agudas y crónicas.

SORNYAL: En las dismenorreas dolorosas.

Sr. Doctor: Pidanos muestras y literatura de los productos que le interesen.

Representante en Córdoba: Don Francisco Gutiérrez Ravé

su disposición en el conjunto del cuerpo humano. Verdaderamente no puede darse método más atractivo que con menos tiempo lleve al lector los conocimientos anatómicos que requiere.

La casa Salvat, como de costumbre, ha cuidado con cariño la traducción y presentación de la obra.

El Seguro de Maternidad y los Médicos, Conferencia dada a los médicos alumnos de la Escuela Nacional de Sanidad, por don Severino Aznar. Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, Madrid, 1931.

Anales del Hospital de S. José y Santa Adela.—Fascículo segundo del Volumen II, correspondiente al curso de sesiones científicas, de 1930-31.—Gráfica Universal, Madrid.

Psicosis sociales.—Discurso de recepción como académico de número en la de Ciencias Médicas de Córdoba del Dr. D. José Salas Vacas, y contestación por el Presidente de la Academia, Dr. Navarro.—Un folleto. Imprenta «El Defensor». 1931.

Interesantes en extremo son los aspectos de las variadas psicosis que el doctor Salas estudia en su discurso, probatorio una vez más de la competencia científica del autor y de la galanura literaria con que sabe adornar sus disertaciones y que ya tendrán ocasión de saborear nuestros lectores, pues con este número repartimos a los colegiados de Córdoba, siguiendo las indicaciones del autor, ejemplares de tan notable trabajo.



G. Saldaña

Laboratorio de Analisis Clínicos

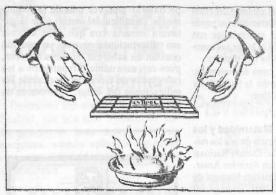
BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA (Sangre, Orina, Esputos, Pus, Tumores, Autovacunas, Líquido céfalo-raquideo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondomar, 2, principal

CÓRDOBA

Teléfono 2646



Antipol
El mejor antidolo
de la inflamación,
de la congestión
y del dolor

Remedio de aplicación externa, producto original, de efecto constante, de éxito contínuo; nada de parecido a las pastas antifiogísticas, pues con el uso del ANTIPOL se ha podido comprobar, en varios hospitales y cinicas, que resuelve con una rapidez asombrosa lo que con dichas pastas se necesita largo tiempo.

El ANTIPOL puede aplicarse en donde fracasan las pastas antiflogísticas, ya que, por haberse aprovechado la irradiación ultra violeta, hace que el pre-

parado responda a la moderna orientación terapéutica.

De presentación completamente nueva, está compuesto de una lámina de pasta de 5 m/m. de grueso en la que va adherida el algodón y la gasa correspondiente, acompañando una rejilla metálica que le permite calentarse directamente a la llama.

INDICADÍSIMO EN EL TRATAMIENTO DE:

Panadizos, Forúnculos, Bubones, Orquitis, Sinovitis, comienzo de Flemones, Erisipela, Párpados inflamados, Iritis, Inflamaciones del oido, Espasmos intestinales, Dolores entero renales y entero hepáticos, Fisuras del ano, Grietas del pezón, Hemorroides, Osteomielitis de los adolescentes, Tumores blancos, Mastitis, Cólicos hepáticos, Cólicos nefriticos, Apendicitis, Peritonitis, Nefritis, Neuralgias ováricas, Dismeno reas dolorosas, Pulmonia, Congestión pulmonar, Pleuresia, Bronquitis, Adenitis, Anginas, Paperas, Neuralgias, Neurosis cardiacas, Dispepsias, Reumatismos musculares y articulares, Gota, Quemaduras, Contusiones, Ulceras crónicas, Eczemas, Flebitis, etc., etc.

A solicitud de la clase médica, enviamos muestras y folleto gráfico, con los estudios clínicos realizados en diferentes Hospitales de España.

Laboratorio de Industrias Univers, S. A.

Conde Asalto, 140, Barcelona

DE NUESTRO COLEGIO MEDICO

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 15 del Reglamento de este Colegio, se ruega a los señores colegíados, el envío antes del final del próximo mes y al señor Secretario, de una nota de las especiales actividades elentíficas que cultiven dentro de la profesión, con el fin de que ello sea tenido en cuenta, en la designación automática de colegiados para miembros de tribunales de oposiciones, cuando el Colegio deba designarlos,

Acta de la sesión celebrada por la Junia de Gobierno el día 29 de Diciembre de 1931

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo cuantos señores con residencia en la capital la constituyen.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leida y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta del failecimiento, en Valenzuela, del colegiado don Manuel Moratinos Flores, acordándose que conste en acta el sentimiento de la Junta por tal óbito y que se suspenda por cinco mínutos la sesión en señal de duelo, efectuándose conforme a lo acordado.

Reanudada la sesión, se acordó dar de baja al colegiado don Agapito Soberado Soberón, por trasladar su residencia a otra provincia.

El señor Presidente manifiesta que siguiendo la costumbre establecida, había dispuesto el pago, con cargo al correspondiente Capítulo del Presupuesto, de gratificaciones idénticas a las de la pasada anualidad, para el señor Abogado asesor, personal de Officinas, Conserjería y Portería y de los aguinaldos para el Comedor de Caridad y demás habituales en esta época, aprobando la Junta la determinación del Presidente.

A continuación dióse cuenta de que por el señor Presidente del Tribunal profesional, habían sido remitidos los documentos reunidos con motivo del recurso entablado por el colegiado don Felipe Climeno de Sande, contra la sanción que le fué impuesta por esta Junta y entre cuyos documentos figura la Sentencia dictada por dicho Tribunal confirmando en un todo la penalidad citada. La Junta quedó enterada de todo ello y del ruego que el Tribunal hace en su fallo y que será estudiado en su día, si se dieran las circunstancias que en aquel se indican,

Así mismo quedó enterada la Junta de la carta con que el señor Ministro de la Gobernación contesta a la comunicación de agradecimiento que le fué envlada, por sus Ordenes haciendo depender el Colegio de Huérianos de Médicos de la Dirección general de Sanidad y del Consejo de Colegios.

A continuación se acordó admitir como colegiados con residencia en Córdoba, por cuanto que han cumplido los requisitos reglamentarios para ello, a los señores D. Emilio Rodriguez Castillo y D. Celestino Infante Luengo.

El señor Tesorero da cuenta de los trabajos efectuados para la confección del Presupuesto del Colegio, para el próximo año y la Junta por unanimidad acuerda conceder un amplio voto de confianza al referido Tesorero, para que en su labor siga el criterio que juzgue más oportuno en relación con las realidades de los gastos a efectuar e ingresos a percibir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendién-

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fichres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente COMPOSICIÓN. Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de gg. ,		15	centigran	70
Arrhenal		1)	
Protooxalato de hierro.	100	2	2	
Polvo nuez vómica .		1	7	
Extracto blando gencia	na ,	5	2	
Cala de ka mildo		Dien	SINA	

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Bazo

Ribera del Fresno (Badajoz)



dose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente, y de la que, como Secretario, certifico. - Diego Canals.-L. González Soriano.

Acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1932

En la ciudad de Córdoba, a las dieciocho horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el local del Colegio Oficial de Médicos, previa la oportuna convocatoria, para celebrar Junta general ordinaria, los señores González Soriano, Saldaña Sicilia, Rincón Torres, Altolaguirre Luna, Antequera García, Navas González, Jimena Fernández, Barrios Guzmán, don Manuel, Canals Alvarez y Luna Fernández.

Abierta la sesión por el señor Presidente del Colegio se procedió inmediatamente a la elección, por sorteo, de la Mesa presidencial; resultando designados, presidente, don Francisco Antequera; vicepresidente, don José Altolaguirre, y secretario, don Germán Saldaña; los que ocuparon dichos puestos en la Mesa.

A continuación fué leida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, lo mismo que el Balance de Tesorería y el Presupuesto de ingresos y gastos

para el ejercicio actual.

Realizado el oportuno sorteo para constituir la Junta clasificadora de la tributación para el año actual, resultaron designados los señores siguientes: Por el distrito de Córdoba: Propietarios: Don José María Garrido de Rueda, don Antonio Manzanares Bonilla, don Julián Ruiz Martín y don Antonio Hidalgo Carmona, y suplentes, don Rafael Ortiz Clot, don Enrique de Orta y S. Martínez, don Antonio Peralbo Caballero, don Emilio Luque Morata, don Joaquín Gómez Aguado, don Manuel Bernal Blancafort, don Mariano Moya Fernández y don Joaquín Garzón Fuerte.

Por el distrito de Aguilar: Propieta-

rio D. Sebastián Hombria Iñiguez v suplentes D. Rafael Moyano Cordon y D'Juan de Dios Carmona Aguilar.

Por el distrito de Baena: Propietario D. Virgilio Herránz Castillo v suplentes D. Francisco Olmo Toral v D Ra-

món Planas Rosales.

Por el distrito de Bujalance: Propietario D. José López Tramoveres v suplentes D. Cayetano Molina Candalija y D. Emilio Moreno Kubio.

Por el distrito de Cabra: Propietario D. José Sánchez González y suplentes D. Rafael Leña Caballero y D. Mi-

guel Jiménez Vargas.

Por el distrito de Castro del Río: Propietario D. José Márquez Criado v suplentes D. Andrés J. Criado y Cria-

do v D. José Ruiz Jiménez.

Por el distrito de Fuente Obeluna: Propietarios D. Salvador Ferrero Casaus v D. Manuel Muñoz Murillo v suplentes D. Fernando Mesa González: D. Eladio León Lillo, D. Juan Manuel Fernández Seco y D. Juan del Rey Barba.

Por el distrito de Hinojosa del Duque: Propietario D. Natalio Sánchez y Sánchez y suplentes D. Federico García Arévalo Delgado y D. José Galle-

go Sánchez.

Por el distrito de Lucena: Propietario D. Eugenio Diaz Burgos y suplentes D. Albino Ramírez Ros y D. José Vázquez Corpas. .

Por el distrito de Montilla: Propletario D. José Hidalgo e Hidalgo y suplentes D. Enrique Moyano Campos

y D. Luis Portero Pequeño.

Por el distrito de Montoro: Propletario D. Miguel Goleto Coleto y suplentes D. Pedro Serrano Mora y D. Patricio González Madueño.

Por el distrito de Posadas: Propieta. rio D. José Villamor Ruiz y suplentes D. Eduardo Villamor Lizama y D. Ma-

nuel Ramos Franco.

Por el distrito de Pozoblanco: Propietarios D. Luis Galvache Arroyo y D. Manuel Manosalvas Manosalvas v suplentes D. Francisco Baltasar López Herrero, D. Luciano Blasco Castro, D. Cecilio Tornero Caballero y D. Angel Blasco Castro.

Por el distrito de Priego: Propietario D. Federico Soria Machuca y suplentes D. Juan B. Serrano Galisteo y D. Dionísio Novel Peña.

Por el distrito de la Rambla: Propietario D. Francisco Adame Ortiz y suplentes D. Manuel Ruiz Toril y D José Calderón de la Barca y Pizarro.

Por el distrito de Rute: Propietario D. Rafael Salto Ariza y suplentes D. Laudelino Cuenca Heras y D. Joa-

quin Peso Caro.

Corresponderá actuar de Presidente y Secretario de esta Junta, con arreglo al Reglamento, a D. Julián Ruiz Martín y D. Antonio Hidalgo Carmona, por ser respectivamente, el más antiguo y más moderno como colegiados de los miembros propietarios elegidos por el distrito de Córdoba.

A continuación fueron designados miembros del Comité de redacción del Boletín, D. Fernando Rincón Torres, D. Rafael Garrido Zantora y D. Juan

Romaguera Mora.

Seguidamente, y con respecto al cuarto punto de la convocatoria, el seflor Altolaguirre hace use de la palabra creyendo un deber relacionar este tema del órden del día con el siguiente «Provectos de arreglo del salón de actos del Colegio y del Casino Médico, según acuerdo adoptado en la última Junta general» y manifiesta que designado en unión del Sr. Maldonado como ponentes del segundo tema, habían realizado estudios que de un modo concreto hubiera expuesto en el día de hoy, mas por delicadeza, dado el escaso número de compañeros que asisten a la Junta, solo indicaba algunos datos. De dichos estudios deducian que no creen oportuno hacer gastos en el arreglo del salón ni emplear fondo alguno en instalación de Casino Médico por considerar preferible y más práctico el que el Colegio posea domicillo propio, confirmando acuerdos adoptados en otras Juntas generales en las que bien claramente se expresó

ser éste el verdadero deseo de los señores colegiados. Esto bien puede hacerlo el Colegio, aunque en plazo algo diferido, si como en la pasada anualidad continúan en las sucesivas aumentando los fondos sociales y en menos tiempo también pudiera lograrse este deseo, si una mayor concurrencia a este acto hiciera factible el estudiar y aprobar los medios con que pudiera lograrse, para lo cual él propondría, por las diversas razones que expone. señalar las cuotas de colegiados en la siguiente forma y referidas al trimestre: señores que lleven hasta tres años de colegiación, cinco pesetas; hasta cinco años, diez; hasta los sesenta y cinco años de edad, y más de cinco de colegiación, quince; hasta setenta años de edad, diez: hasta setenta y cinco, cinco; y de esta edad en adelante, nada; mas por lo expuesto anteriormente cree que para la presente anualidad deben persistir las cuotas semestrales y de colegiación que hasta ahora, dejando la resolución del proyecto indicado para momento más propicio por mayor concurrencia de colegiados. La lunta ovó con verdadera satisfacción los razonados proyectos del señor Altolaguirre acordando por unanimidad que sean dados a conocer en las circunstancias indicadas y no hacer por este año alteración en la cuantía de las cuotas, y que los fondos del Colegio. con objeto de que produzcan un interés apreciable, sean invertidos en aquella forma que estime más oportuno la lunta de Gobierno. Así mismo se acordó dar un voto de gracias al señor Tesorero por su labor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta con arreglo a las disposiciones reglamentarias y que firman los señores componentes de la Mesa presidencial de la sesión y Presidente y Secretario del Colegio.—F. Antequera.—J. Altolaguirre,—Germán Saldaña,—L. Gon-

zález.-Diego Canals.

	P as Cts.
Existencias en 1.º de Diciembre	. 17.736'21
Ingresos	
	. 3.480,00
348 pliegos para certificados del modelo A	. 41'70
C Con sens de l' pece.	
	1.209'00
	. 120,00
Subarriendo del local al Colegio Farmacéutico, Diciembre	. 125'00
Veterinario, Diciembre	. 100,00
2 cuotas de inscripción	. 50,00
383 recibos cuotas de colegiados, 2.º semestre de 1931 .	. 3.830,00
Publicidad en el Bolern, Octubre, Noviembre y Diciembre .	. 893'50
52 cuotas extraordinarias por no haber votado.	. 260,00
3 carteras de identidad	. 15,00
6 por 100 de 9 pliegos para certificados antiguos devueltos	. 2'70 1'86
6 por 100 de 62 sellos de 0,50 devueltos	
6 por 100 de 6 sellos de 2 pesetas devueltos	. 0'72
6 por 100 de 1 sello de 1 peseta devuelto.	0.06
5 por 100 de 3 pliegos número A inutilizados	1.50
1 listas de colegiados	WATERSTONE CO. CO.
1 listas de colegiados Suma.	. 10.325'04
Gastos	
	. 174,00
5 por 100 de expendición de 348 pliegos del modelo A	s. 9.50
5 > > de	60,45
Panta dal local dal Cologia Diciombra	375'00
Renta del local del Colegio, Diciembre Pensiones a las viudas de los Doctores Luanco, Córdoba, Lozano	1 3/3 00
Avila, Luque y Segura Luna	185'00
Avila, Luque y Segura Luna	30.00
Recibo de luz eléctrica	
Gastos cobranza recibos Previsión, Noviembre y Diciembre	50'87 87'95
Factura de «El Defensor», por impresos . Sexto y último plazo de la «Colección Marañón»	. 38,00
Obsequio al Abogado del Colegio	. 25,00
Obsequio al Abogado del Colegio Gratificaciones al personal del Colegio	300,00
Id al portero y a verice	75,00
Id. al portero y a varios	7.0 CONTRACTOR OF THE RESERVE OF THE
Al C. G. de C. M. E. por pliegos para certificados	1.534'00
	. 1.875°00 . 175°55
Timbres y quebranto en giros por cuotas. Gastos generales del Boletin, Octubre, Noviembre y Diciembre	974'82
Donativo al Comedor de Caridad	25.00
Gastos de franqueo y giros por pliegos, Diciembre.	. 58'93
Gastos de nanqueo y giros por priegos, Diciembre.	. 49.65
Gastos de correspondencia, Diciembre.	
Carbón para la calefacción, Diciembre	, 50,80
Personal del Colegio, Diciembre	36'24
4 recibos cuotas primer semestre y gastos pendientes	. 500,00
Gastos de giro por cuotas extraordinarias	. 42,70
9 pliegos para certificados antiguos, devueitos.	45'00
o priegos para certificados antiguos, devacios.	45 00

30									Pto	s. Čtš.
62 sellos de 0.50, devueltos			E 8.						-	31.00
6 sellos de 2 pesetas, devue			*				•	*	•	12,00
1 sello de 1 peseta devuelto									ine	1.00
3 pliegos número A, inutiliz	ados	10	200							30,00
1 suplemento de certificado	antig	uo.						-		2,20
	Sun								. 7	.376'56
Article Amenda I should	Re	251	ún	ie:	n					
Existencia en 1.º de Diciemb	ore.	-							. 17	.736 21
Importan los ingresos .			511					Lin	. 10	.325 0
Manufacture de la la comp	Sur	118.							. 28	.061 25
Importan los gastos	-				1		A LILA		-/3007035	.376.56
Existencia en fin de Dicieml	bre	t The		1 3	b i		. 12		20	.684'69
Presupuesto de ga	stos	e i	nor	8808	3 108	ıra	el a	iño i	de 1	932
APROBADO E										
	200		re							Pesetas
Subarriendo del local .		-								2,700
I Cuotas de colegiados				•	(UHI					7,600
III Cuotas de entrada.	-								1 18	500
V Carteras médicas.				The state of						100
V Publicidad en el Boletin				7						3,500
VI Listas de colegiados .										100
VII. Beneficio por pliegos pa	ira ce	rtific	ados							15,000
VIII Intereses del capital soc	ial .						4			500
Import	an los	ing	resos	hosi						30,000
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	(a	ste	20						
Renta del local.							200			4.500
I Sueldos y gratificacione	s .					4 4	4			7,350
II Pensiones						1				3,000
V Gastos de giro por cobi										400
								TU SE	1114	750
						1				3,500
Impresión y gastos del l	BOLET	N.					1	SIL.		0,000
VI Impresión y gastos del l	BOLET	N.								1000
VI Impresión y gastos del I VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción.	Boleti de lib	n. oros		:3	•10					900
VI Impresión y gastos del l VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. X Correspondencia y mate	Boleti de lit erial d	in. pros e ofi	: Icina		•10					900 850 900
VI Impresión y gastos del l VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. X Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men	Boleti de lib erial d ores	in. pros e ofi	i icina							900 850 900 750
VI Impresión y gastos del I VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. X Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men XI Impresos de todas clase	de lit de lit erial d ores , s y ar	in. pros le ofi nunci	Icina			1 100				900 850 900 750 650
VI Impresión y gastos del l VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. Correspondencia y mate K Mobilario y gastos men KI Impresos de todas clase KII Teléfono.	Boleti de lit erial d ores , s y ar	in. pros e ofi nunci	icina ios.		**************************************					900 850 900 750 650
VI Impresión y gastos del I VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. IX Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men XI Impresos de todas ciase XII Teléfono	de lit de lit erial d ores , s y ar	in. oros le ofi nunci	Icina ios. egio	(Asa	ambli	ea da	· Jun			900 850 900 750 650
VI Impresión y gastos del I VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. IX Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men XI Impresos de todas clase XII Teléfono. XIII Gastos de representació tivas, suscripciones	de literial dores . s y ar	oros le ofi	icina ios. egio.	(Asa	i.	ea de	sta :	a San	Ra-	900 850 900 750 650
VI Impresión y gastos del I VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. X Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men XI Impresos de todas clase XII Teléfono. XIII Gastos de representació tivas, suscripciones fael, etc.) y gastos o	de lib de lib derial d ores . s y ar in del r, don de via	in. pros e ofi unci Col ative je de	icina ios. egio. es los	(Asa	inajes	en da , fie s qu	sta : e cor	a San npone	Ra- en el	900 850 900 750 650
VI Impresión y gastos del I VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. X Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men XI Impresos de todas clase XII Teléfono. XIII Gastos de representació tivas, suscripciones fael, etc.) y gastos o Tribunal profesiona	Boueri de lit erial d ores , s y ar in del i, don de via l y la	oros e ofi nunci Colinativo je de	icina ios. egio os, h	(Asa iomer coleg	ambli najes glado adora	en de , fie s qu	sta a e cor sus	a San npone reunio	Ra- en el ones	900 850 900 750 650 450
VI Impresión y gastos del I VII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. IX Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men XI Impresos de todas clase XII Teléfono. XIII Gastos de representació tivas, suscripciones fael, etc.) y gastos o Tribunal profesiona	Boueri de lit erial d ores , s y ar in del i, don de via l y la	oros e ofi nunci Colinativo je de	icina ios. egio os, h	(Asa iomer coleg	ambli najes glado adora	en de , fie s qu	sta a e cor sus	a San npone reunio	Ra- en el ones	900 850 900 750 650 450
VI Impresión y gastos del IVII Suscripciones y compra VIII Agua, luz y calefacción. Correspondencia y mate X Mobilario y gastos men XI Impresos de todas clase XII Teléfono	Boleri de lit erial d ores : s y ar in del. i, don de via l y la suple	oros ie ofi iunci Coliative je de Jun men	icina ios. egio os, he los ta cli	(Asa comer coleg arific	ambli najes giado adora	ea da , fie s que a en	sta : e cor sus stir.	a San npone reunio	Ra- en el enes	900 850 900 750 650 450 3,000 3,000

Balance general de Tesorería

Formalizado en 31 de Diciembre de 1931 y aprobado por unanimidad en la Junta general del día 9 de Enero de 1932.

Ingresos	Pesetas
Existencia del año anterior 8,005 I Cuota de colegiados 8,005 II Cuotas de entradas 600 III Listas de colegiados 120 IV Boletín 4,020 V Subarriendo del local 2,700 VI Carteras médicas 122	*00 *00 *00 *00 *00
Total de ingresos , , ,	44,163'42
Gastos	
III Pensiones concedidas. 2,220 IV Anuncios prensa diaria 25 V Teléfono 360 VI Agua y luz. 621 VII Calefacción. 224 VIII Ingresos de todas clases. 604 IX Castos del Bouerín. 3,422 X Castos de giro por cobro de cuotas 370 XI Sueldos y gratificaciones 6,875 XII Renta del local 4,500 XIII Suscripciones actuales. 208 XIV Cobranza recibos Previsión. 270 XV Fiesta a San Rafael. 107	*85 *00 *00 *00 *61 *69 *70 *00 *00 *00 *00 *70 *40 *50
Saldo a f/v. del Colegio	. 20,684.69
Comprobación del saldo	
En C/te. en el Banco Central En Cartilla de Ahorro del mismo En créditos y recibos a favor En efectivo, en Caja	. 12,112·75 . 500·00 . 3,321·00 . 3,750·94
Suma, pesetas	. 20,684*69

Lista de Médicos Colegiados

ALTAS

D. Emilio Rodríguez Castillo y don Celestino Infante Luengo, ambos con residencia en Córdoba,

BAJAS

D. Manuel Moratinos Flores, de Valenzuela, por defunción.

D. Agapito Soberado y Soberón, de Moriles, por traslado a Rota (Cádiz).

NOTICIAS

Deseamos un feliz y próspero año nuevo a nuestros Colegiados, Consejo general de Colegios, Colegios Médicos de España, Anunciantes y lectores de este BOLETIN.

En Valenzuela falleció nuestro compañero don Manuel Moratinos Flores. A su distinguida familia expresamos nuestro pesar por tal óbito.

Enviamos nuestro más sentido pésame a los compañeros don Eduardo Tello y don Angel Blasco, con motivo de la muerte de su madre e hija, respectivamente.

Use V. la Pomada antiséptica, 19, del Dr. Piqueras en Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Erisipela, Ulceras. Sabañones Sarna, Griet s del pezon, Granos, etc., y verá curaciones sorprendentes. Farmacias.

Recordamos a nuestros colegiados que tributaron a la Hacienda en 1931, la obligación que tienen de enviar a la Secretaria de este Colegio y debidamente cumplimentadas, las tres hojas que se les remitieron con el anterior BOLETIN, para declarar sus ingresos profesionales en el referido año, y bien entendido que a cada hoja deben adherir un timbre móvil de quince céntimos, sin cuyo requisito no pueden ser presentadas en la Hacienda.

El próximo pasado día once se celebró la Asamblea de libre concurrencia de títulares en el Senado, con asistencia de más de selscientos compañeros, aprobándose las conclusiones que formularon las Ponencias designadas y a base de insistir en el paso al Estado y mantener la oficialidad y obligatoriedad de la Asociación.

La asistencia de los doctores Juarrós y Covisa, por la tarde, facilitó el que los titulares les demostraran su gratitud por la defensa que de sus aspiraciones realizan en el Congreso.

El día doce se celebró la Asamblea oficial, presidida por el Presidente de este Colegio, aprobándose las conclusiones adoptadas en la del día anterior y encomendándose al Comité la misión de llevarlas a la práctica.

Por la tarde, y en el homenaje al difunto presidente de la Asociación señor Sanariguel, hablaron los doctores Ossorio, Paredes, Hinojar, Soto, Alemany y Ayerra, que leyó una poesía de don Cesáreo del Río.

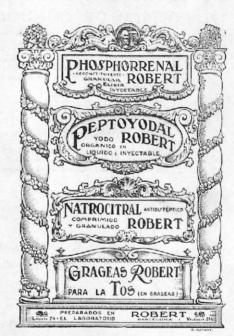
Fué clausurada la Asamblea después de una interesante intervención de los representantes castellanos sobre la probable actitud de los médicos titulares catalanes, lográndose obtener satisfactorias demostraciones de cooperación por parte de estos en pró de las reivindicaciones de la Clase.

Se ruega no sea solicitada la plaza de títular de Arona (Tenerife) sin previa consulta al Colegio Médico de dicha provincia,









Representanto para Córdoba y su provincia Don Eduardo Marfil Leiva, Píaza de la República, 2. - Córdoba

Córdoba, -Imp. El Defensor, Ambrosio Morales.

